

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10357685



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 337538

SANTIAGO, 22 de Octubre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por enlace polin correo electronico N° 506 de fecha 22 de Octubre de 2018, en cuanto a que doña Leonela Andrea BUSTAMANTE ZUÑIGA de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 28.05.2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°7805 DEL 20.07.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Leonela Andrea BUSTAMANTE ZUÑIGA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

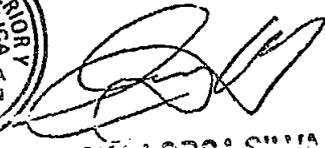
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/RFA/VGL/RNW
[448] 22/10/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




DANIELA LORCA SILVA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Y MIGRACIÓN